

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

- Nombre y dos apellidos.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Estado civil.
- Domicilio.

Profesión u oficio. Empresas o servicios donde trabajó, causas de la baja de las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un período de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado período de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- g) Los conductores, permiso de conducción de primera clase o primera especial al corriente de revisión.
- h) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concurrente no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—2.607-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 14 de marzo último para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, dos en turno restringido y una libre han sido propuestos para ocupar dichas plazas los Camineros siguientes:

- 1.º Don José Antonio Trabanco Blanco.
- 2.º Don Manuel Vicente González (libre).
- 3.º Don Ceferino González Suárez.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales—Sección de Contratación y Asuntos Generales—de fecha 26 del citado mes de marzo, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Oviedo, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.513-E.

RESOLUCION (rectificada) de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán Mercante en esta Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarle.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 1968, para proveer una plaza de Capitán Mercante en dicha Junta es la siguiente:

Admitidos:

- Don José Antonio Martín Pajarón.
- Don José Campelo Graña.

No admitidos:

- Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Auxillar de la Dirección Facultativa don Francisco Miner Urdampilleta; el Ayudante de Obras Públicas don José Sánchez-Vilchez Requejo y el funcionario administrativo don Luis Angel Solano Juanes.

Pasajes, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Ignacio Gascue Echeverría.—2.096-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se accede a la renuncia solicitada por don Ramón Fagella Rotllán como Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de «Pedagogía» de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Ramón Fagella Rotllán en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 13 de febrero último para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de «Pedagogía» de Escuelas Normales, convocado por Orden de 6 de julio de 1967,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Ramón Fagella Rotllán, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se declara desierta la oposición celebrada para provisión de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,